



Municipio de Palmira  
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"**  
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015  
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



## **ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL**

**(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 1151.20.06.007

Palmira Valle del **Mayo 04 de 2017**

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 734 de 2012 "Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía", se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

### **OBJETO:**

**PRESTACION DE SERVICIO DE FOTOCOPIAS, LAMINADO, ARGOLLADO, EMPASTADO, PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA**

### GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

#### **Información General**

DEPENDENCIA RESPONSABLE: GESTION DIRECTIVA

TIPO DE CONTRATO: COMPRA VENTA Y/O SUMINISTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 1,000,000 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: O00016

VALOR: \$ 1,000,000

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: 216 DIAS o hasta agotar el valor del presupuesto, lo que ocurra primero.

FORMA DE PAGO: Pagos parciales de acuerdo con la entrega de los suministros y/o servicios con el recibido a entera satisfacción

Tener en cuenta que el pago se realiza a fin de cada mes y el valor dependera de las copias o servicios prestados.

SUPERVISOR: GLORIA ENSUEÑO RAMIREZ



Municipio de Palmira  
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"**  
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015  
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



## MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BARBARA de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

### **1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

Es propósito fundamental es que la institución educativa en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, el normal funcionamiento y la ejecución de las labores que le son propias, requiere contar con las herramientas que permitan desempeñar sus actividades, procesos y procedimientos administrativos eficientemente.

Se requiere contratar el servicio de Fotocopias a color y blanco y negro, laminado, argollado, empastado y de acuerdo a la necesidad que se presente para que provea de manera eficiente, económica y con calidad, el proceso de las solicitudes de profesores, alumnos o plantel educativo con el cual cuenta la institución por tal motivo es importante la contratación de los mismos.

### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

**PRESTACION DE SERVICIO DE FOTOCOPIAS, LAMINADO, ARGOLLADO, EMPASTADO, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BARBARA**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.



Municipio de Palmira  
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"**

Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015  
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO
1	COPIAS TAMAÑO CARTA	1	50
2	COPIAS TAMAÑO OFICIO	1	70
3	DOBLE CARTA BLANCO Y NEGRO	1	450
4	DOBLE CARTA A COLOR	1	1900
5	COPIAS A COLOR	1	500
6	LAMINADO TAMAÑO CARNET	1	550
7	LAMINADO TAMAÑO CARTA	1	1750
8	TERMINADO ARGOLLADO	1	3000
9	TERMINADO VELOBIND	1	3000
10	TERMINADO ENGOMADO	1	11000
11	TERMINADO EMPASTADO	1	29000
12	SERVICIO DE SCAN	1	500
13	AMPLIACION Y REDUCCION	1	50
<b>OBSERVACION:</b> Las cantidades dependeran de las necesidades de la I.E. SANTA BARBARA de acuerdo a los requerimientos que efectue el supervisor del contrato.			
<b>IMPORTANTE</b> Tener en cuenta que la cantidad minima es una (1) copia por lo tanto el proveedor tendra que desplazarse hasta la I.E. SANTA BARBARA para su despacho y entrega del mismos, el transporte y los impuestos de Ley son 2% estampillas prounivalle, 1% estampillas prohospital, 6% retencion por servicios, 1% retencion de ica, son asumidos por el proveedor.			
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 51,820.00</b>

**3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.**

El presupuesto oficial estimado, corresponde a la suma de \$ 1,000,000 valor pagadero asi Pagos parciales de acuerdo con la entrega de los suministros y/o servicios con el recibido a entera por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o CUENTA DE COBRO

Este valor establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios y es importante tener presente que es hasta agotar el valor del presupuesto.

COTIZANTES	PROMEDIO POR UNIDAD
COTIZACION 1.	
COTIZACION 2.	\$ 51,820

**4. PLAZO DE EJECUCIÓN:**



Municipio de Palmira  
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"**  
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015  
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



El plazo de ejecución contractual sera de

216 DIAS o hasta agotar el valor del presupuesto, lo que ocurra primero

**5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el **000016** expedido con fecha de **Mayo 04 de 2017** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación Presupuestal

correspondiente **Impresos y Publicaciones** por valor de  
\$ **1,000,000** Valor en Letras UN MILLON DE PESOS MDA CTE

---

**Mg. JUAN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ**

Rector

Original Firmado